

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9636** *Real Decreto 243/2023, de 28 de marzo, por el que se nombran Magistrados y Magistradas especialistas en materia mercantil, a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas de promoción y especialización convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022.*

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022 (BOE del día 7 de marzo) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la base séptima del acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 16 de marzo de 2023,

Vengo en nombrar Magistrados y Magistradas Especialistas en materia mercantil a los siguientes aspirantes:

Uno. Don Javier Ramos de la Peña, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, pasará desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, ocupando plaza de Especialista y promoviéndose a la categoría de Magistrado.

Dos. Don Rafael Morlanes Fernández, Fiscal, con destino en la Fiscalía Provincial de Madrid, pasará desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, ocupando plaza de Especialista y accediendo a la Carrera Judicial, integrándose en la categoría de Magistrado.

Tres. Doña María Isabel López Montañez, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Barcelona, en cuyo destino continuará.

Cuatro. Don Miguel Ángel Torres García, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, pasará desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, ocupando plaza de Especialista.

Cinco. Doña María Martínez-Moya Fernández, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Albacete, correspondiente al orden civil y con competencia en materia mercantil, ocupando plaza de Especialista.

Seis. Don Ignacio Fernández de Senespleda, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, en cuyo destino continuará.

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA